

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Posadas**

BOP-A-2026-2606

Mediante Resolución de esta Alcaldía, de 23 de julio de 2026, se ha delegado la competencia para la celebración de matrimonio civil (Expediente Gex 5561/2026) el día 29 de agosto de 2026, a las 19:00 horas, en el Sr. Concejel de este Ayuntamiento don Antonio Alabanda Fernández.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 43.3 y ss. del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes y con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 26 de enero de 1995.

Posadas, 23 de julio de 2026.— El Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.

Código Seguro de Verificación (CSV): 6295 74F3 1F87 5D6E FBEC**Fecha Firma:** 29-07-2026 07:57:39

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**

Firma autográfica



629574F31F875D6EFBEC